

Introducción de principios de mercado en Educación: transformaciones del discurso oficial en la Dictadura Militar chilena, 1973 – 1990.

Avance de investigación en curso¹.

Grupo de Trabajo: 25 – Educación y desigualdad social.

Camila Pérez Navarro², *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

Andrés Rojas–Murphy Tagle, *Universidad Alberto Hurtado*.

Resumen

El objetivo de la ponencia es analizar el cambio discursivo de la Dictadura Militar chilena respecto a la introducción de principios de mercado en el campo educativo. Primero se expone el discurso oficial del Régimen sobre educación luego del Golpe de Estado, el cual estuvo enfocado en el control y depuración de las instituciones y la planificación del cambio. Posteriormente se profundiza en la transformación del discurso, el cual transitó desde una estrategia de renovación continua a una reforma estructural. Teniendo como marco histórico el diseño de una nueva política universitaria y la Municipalización de la enseñanza, finalmente se presenta la introducción de mecanismos de mercado en la política pública, y la consolidación de la perspectiva neoliberal en el discurso oficial.

Palabras clave: Dictadura Militar – Política educacional – Principios de mercado.

Introducción

La actual crisis del sistema de educación sólo puede ser comprendida a través del análisis de las políticas educacionales implementadas en Chile bajo la Dictadura del General Augusto Pinochet Ugarte, entre los años 1973 y 1990. No hay duda que la presente configuración del sistema escolar y universitario chileno responde, en gran parte, a las decisiones y acciones llevadas a cabo por distintos actores durante el Régimen Militar. En aquel período –marcado por la implementación de políticas neoliberales– el campo educativo nacional fue escenario de transformaciones estructurales, con la finalidad de dar dinamismo y mayor eficiencia al sistema: se transfirió la administración de establecimientos educacionales fiscales a municipalidades y corporaciones empresariales, se implementó un nuevo modelo de financiamiento en el sistema universitario, y se introdujeron lógicas de mercado en el sistema a través de *vouchers* e incentivos económicos para las instituciones educativas.

La hipótesis de la presente investigación parte de la premisa de que el cambio que se evidencia en el discurso de los Ministros de Educación y del General Augusto Pinochet entre los años 1973 y 1990 en materia educativa, es forzado por la introducción de principios de mercado en la planificación de la política social por parte de los civiles colaboradores al Régimen. En base a la teoría sociológica de los 'campos' de Pierre Bourdieu (2000; 2007), se analiza cómo en el período de la Dictadura Militar

¹ Es fundamental señalar que la presente ponencia es un resumen de una investigación mayor que aún está en curso, por lo que se abordan los puntos principales y se profundiza en aspectos claves para comprender el problema propuesto. La investigación se enmarca en la elaboración del cuarto tomo de *Historia de la Educación en Chile*, del proyecto Anillo Soc. 17 "La educación ante el riesgo de fragmentación social: ciudadanía, equidad e identidad nacional". Instituto de Historia - Facultad de Educación Pontificia Universidad Católica de Chile. Todos los comentarios y sugerencias serán bienvenidos.

² Contacto: camilaperez@historiadelaeducacion.cl

se enfrentan dos posiciones diferentes en el diseño de la política educacional, una estado–docentista o más conservadora –representada por los Contraalmirantes que dirigieron el Ministerio de Educación entre 1973 y 1978–, y una corriente neoliberal, defendida por el grupo de los *Chicago Boys*³.

Metodología

Para cumplir con el objetivo propuesto, y mediante la estrategia metodológica del Análisis de Contenido, se realizó un estudio de los discursos de Ministros y Mensajes Presidenciales del período. Para complementar el análisis, se examinaron las editoriales relativas a la temática de distintos diarios, como *El Mercurio* o *La Tercera*. Finalmente, con el fin de tener una visión más acabada de los actores involucrados y sus ideologías, se examinaron mediante el software computacional de análisis cualitativo *Atlas.Ti*⁴ las actas de las sesiones de la Junta Militar, Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile, Consejo de Rectores y de la Comisión Conjunta –que dio origen a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza–. Asimismo, se estudiaron documentos relativos a la Ley General de Universidades y al proceso de Municipalización de la enseñanza fiscal.

Resultados

Depuración, control y racionalización en el período de la Seguridad Nacional: la estrategia de cambio planificado, 1973 – 1975

En los días posteriores al Golpe Militar, las instituciones educativas chilenas fueron objeto de vigilancia permanente y de intenso control por parte de las Fuerzas Armadas. Una de las primeras decisiones de la Junta Militar fue intervenir el sistema educacional, declarando en receso por algunas semanas tanto a las instituciones de educación superior como escuelas y liceos. En base a la doctrina de Seguridad Nacional, la Junta Militar inició un fuerte proceso de control y limpieza ideológica, con el objetivo de reconstruir al país luego de la "destrucción sistemática e integral (...) por efecto de la intromisión de una ideología dogmática y excluyente, inspirada en los principios foráneos del marxismo–leninismo" (Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, 11 de septiembre de 1973).

En un primer período de la Dictadura (que desde nuestra interpretación comprende desde el año 1973 hasta fines de 1975), se ejerció fuertemente la autoridad –principalmente en los recintos universitarios–, se mantuvo una vigilancia permanente sobre funcionarios, docentes y alumnos, y se intentó 'depurar' el sistema de educación, con el objetivo de eliminar todos aquellos 'elementos' que tuvieran alguna orientación marxista⁵. Siguiendo a José Joaquín Brunner, durante esta primera etapa la educación fue vista por los militares como una trinchera (1981), como un espacio que era necesario limpiar y someter⁶.

³ Grupo de economistas chilenos que realizaron estudios de postgrado en la Escuela de Economía de la Universidad de Chicago en las décadas de 1960 y 1970, y que asumieron funciones gubernamentales en la Dictadura del General Augusto Pinochet. Los *Chicago Boys* implementaron un programa de privatización de los servicios sociales y redujeron el gasto social con el objetivo de disminuir los niveles de inflación y modernizar al país.

⁴ El proceso de análisis de las actas señaladas aún está en proceso de ejecución.

⁵ Es fundamental destacar las circulares que el Comando de Institutos Militares y el Ministerio de Educación Pública difundieron a las unidades educativas en los tres primeros años del Régimen, y su impacto en la vida cotidiana de escuelas y universidades. Asimismo, conviene señalar el "recorte" del currículum y la vigilancia permanente de las instituciones escolares y universitarias. Al respecto, ver: Brunner, José Joaquín (1981), *La cultura autoritaria en Chile*, Santiago: FLACSO; Cox, Cristián; Núñez, Iván; Larrañaga, Osvaldo; Pérez, Camila (en preparación), *Historia de la Educación en Chile*, tomo IV.

⁶ La revisión de los documentos de los dos primeros años del régimen, especialmente de las Sesiones Secretas de la Junta Militar, permite sostener esta afirmación. De acuerdo al acta N° 6 de estas sesiones, las Fuerzas Armadas debían intervenir las unidades educativas, especialmente a la Universidad Técnica del Estado. El recinto universitario "tendría una Unidad

La designación de Rectores–Delegados en las ocho universidades del país constituyó el primer paso al control total del sistema educativo por parte de las Fuerzas Armadas. La reorganización se materializó con la publicación del Decreto–Ley N° 50, el cual estableció la designación de Rectores–Delegados en las universidades "quienes cumplirán las funciones y ejercerán todas las atribuciones que corresponden a los Rectores de las Universidades en conformidad con las normas legales vigentes y demás acuerdos o resoluciones universitarias dictadas en su virtud" (Diario Oficial, 2 de octubre de 1973)⁷. A nivel discursivo, las medidas eran justificadas por Pinochet y la Junta Militar en base al 'caos' reinante en el período de la Unidad Popular, resultante de la excesiva politización de las universidades desde la década de 1960:

"La situación académica, administrativa y de relaciones humanas hasta el 11 de septiembre de 1973 en la mayoría de las universidades era caótica; en las restantes, las menos, conflictiva; era reflejo agudizado del clima reinante en el país. Existía total desinterés respecto del trabajo universitario, las huelgas y los paros malograban cualquier planeamiento académico. Incluso se llegó a lo delictual: uso de armas de fuego en los recintos universitarios, hurto de equipos, malversaciones, etc. (...) Ante esta situación, la Junta de Gobierno adoptó la resolución de designar Rectores–Delegados en las 8 Universidades del país, en la convicción de que era –cosa que los hechos han demostrado posteriormente– la única forma efectiva de devolver a estos Centros de Estudios Superiores la tranquilidad que requiere el quehacer universitario, reorientados y reestructurados" (Chile – Presidente, 1974, p. 285).

Una vez que las Fuerzas Armadas tomaron el control total de las instituciones educativas, la Junta Militar se abocó a la tarea de decidir qué hacer con la relación entre Estado y Educación. Las fuentes permiten sostener que luego del Golpe de Estado predominó entre los militares la desorientación respecto a las medidas a tomar en el ámbito educativo. Un ejemplo de esto es la solicitud realizada al rector de la Universidad de Chile, Edgardo Boeninger, de desarrollar un escrito en donde explicara la relación administrativa y financiera que mantenía el Estado con las universidades⁸.

El primer discurso oficial sobre educación mantuvo la dirección y tuición del Estado sobre el sistema educativo –lo que se correspondió firmemente con la estrategia de control orientada por la Doctrina de Seguridad Nacional–, mientras se estudiaban mecanismos de renovación de la educación pública (El Mercurio, 31 de octubre de 1973). Al respecto, es fundamental señalar que uno de los primeros documentos sobre política educacional publicados por la Junta Militar, y que representa a cabalidad la visión estado–docentista de la educación por parte de las Fuerzas Armadas, es la Directiva N° 87, del 19 de diciembre de 1973. Difundida a través del periódico El Mercurio el día 13 de enero de 1974, la Directiva establecía la mantención de la tuición de la educación por parte del Estado, y reforzaba el control estatal en las instituciones de educación superior. Siguiendo lo señalado por Santiago Quer Antich (1974) la Directiva reforzaba el principio centralista del Estado en materia

Militar de forma permanente" (20 de septiembre de 1973, p. 2), debido a la "evidencia pública de que las universidades nacionales no se mantuvieron al margen de la política contingente (...) incluso, en el último bienio, eran verdaderos campos de entrenamiento de guerrillas, con elevada concurrencia de extranjeros indeseables" (El Mercurio, 14 de octubre de 1973).

⁷ Posteriormente, otros Decretos de Ley -publicados en su mayoría en noviembre de 1973- vendrían a entregar mayores atribuciones a los Rectores-Delegados: poner término a los servicios del personal; crear o suprimir cargos; crear, suprimir o refundir unidades académicas, departamentos, programas o carreras; entre otras.

⁸ El documento, titulado 'Relaciones Gobierno-Universidad' fue leído y analizado en la sesión secreta del 28 de septiembre, en presencia del Consejo de Rectores y del recién nombrado Ministro de Educación, el Contraalmirante Hugo Castro Jiménez. El escrito fue rápidamente rechazado por los miembros de la Junta, por considerarlo "inconveniente en diversos aspectos de fondo" (Secretas Junta de Gobierno, p. 2). Al parecer, la autonomía universitaria defendida por el rector Boeninger no coincidía con la intervención de las universidades que comenzaba a implementar la Junta Militar.

educativa, en cuanto presentaba al Ministerio de Educación Pública como el organismo coordinador y regulador de todas las instituciones educacionales, incluso los colegios particulares.

Asimismo, el discurso de inauguración de año escolar de 1976, pronunciado por el Ministro de Educación Arturo Troncoso Daroch, permite evidenciar la estrategia de control y centralismo de la educación que los Contraalmirantes defendían. En aquella ocasión, el Secretario de Estado sostenía:

"El Supremo Gobierno, en su concepción cristiana y humanista del hombre, considera a la Educación como un derecho de la persona y que como tal debe ser protegida por el Estado. Es en virtud de ello que se pretende alcanzar una real igualdad de oportunidades (...) En pos de ese objetivo, el Gobierno realiza ingentes esfuerzos para educar a todos los hijos de esta tierra, y es por ello que al sector Educación se le ha asignado un incremento real de fondos para 1976" (p. 6).

Sin embargo, el discurso oficial del Régimen cambiaría rápidamente su lógica estatista por una lógica mercantil. En materia de diseño y formulación de política educacional, en el período comprendido entre septiembre de 1973 y fines de 1975 la Junta Militar y sus asesores y colaboradores civiles asumieron posturas opuestas, en base a dos orientaciones: la mantención de la histórica función educacional del Estado en su forma mínima⁹, y la completa reestructuración del sistema de educación mediante la descentralización, autofinanciamiento de las instituciones e introducción de principios de mercado en la oferta educativa.

Ya desde 1974 se evidencia un discurso pro descentralización de la educación en los civiles¹⁰ que asesoraban a los miembros de la Junta Militar. Éstos diagnosticaban la crisis social como una consecuencia natural de la fuerte injerencia del Estado en el área social y educativa –el Estado Docente–, en cuanto limitaba la acción particular y no distribuía eficientemente los recursos (Junta de Gobierno, n° 159, 1 de octubre 1974, p. 12). Asimismo, en junio de 1974 la prensa daba cuenta de la decisión de la Junta Militar de implementar un sistema de autofinanciamiento para las universidades, en la cual el Estado sólo entregaría recursos relativos a investigación y extensión. Posteriormente –mientras Pinochet señalaba públicamente el estudio de varios proyectos sobre financiamiento autónomo de universidades– en noviembre de 1974, y en el contexto del debate interno sobre el presupuesto nacional para 1975, voces al interior de la administración gubernamental, principalmente desde la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN) y Ministerio de Hacienda, sugirieron la necesidad profundizar la reasignación de los recursos destinados históricamente a las universidades y disminuir el gasto público en educación (Junta de Gobierno, n° 175-a, 20 de noviembre 1974). De esta forma, lentamente el "Estado Docente" fue minimizando sus atribuciones y responsabilidades.

Finalmente, la política de la Junta Militar se enfocó en dos tareas durante los primeros años del Régimen: en la descentralización de la administración educacional¹¹ –en que la autoridad gubernamental se proyectaba a través de Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Alcaldes (Latorre, Carmen; Núñez, Iván; González, Luis Eduardo; Hevia, Ricardo, 1991) –, y en la

⁹ Al respecto, Brunner plantea el concepto de 'Estado Docente mínimo' para señalar la función del Estado en materia educacional en el período de la Dictadura Militar. De acuerdo a Brunner, el énfasis y la promoción de la Enseñanza Básica por parte del Estado evidenciaba el rescate de la tradicional función social de la enseñanza primaria, "que fue decisivo cuando se inició la expansión de este tipo de educación hacia los sectores populares en las emergentes sociedades capitalistas" (1980, p. 115).

¹⁰ Específicamente, los civiles que trabajaban para la Oficina de Planificación Nacional promovieron insistentemente una política de descentralización para todas las áreas de la administración pública.

¹¹ Es fundamental señalar que la política de descentralización de la educación fue parte de un proyecto mayor, la regionalización administrativa, el cual era dirigido por la Comisión Nacional de Reforma Administrativa (CONARA) e implementado en 1974.

racionalización del gasto público en educación¹². A partir del complejo diagnóstico de la situación educativa del país, las autoridades militares definieron los principios que sustentarían la política educacional que comenzaría a ser aplicada. De acuerdo al Plan Operativo Nacional y Regional del Sector Educación de 1975, los cambios estarían orientados por los siguientes lineamientos: renovación continua, cambio planificado, pluralismo y educación permanente. El análisis del documento, publicado por la Superintendencia de Educación Pública, exponía que las políticas a implementar no tenían carácter de reforma o transformación radical del sistema educativo, sino que éste se renovarían paulatina y continuamente: "...la adaptación de la educación a la realidad nacional y a los anhelos de los individuos de esta sociedad es una obra continua. No se plantea una nueva 'reforma' sino que la renovación continua es la modalidad organizadora de la Educación"(Superintendencia de Educación, 1975, p. 1). La renovación se haría de manera planificada, mediante una consulta amplia a distintos sectores, y con una evaluación rigurosa de los objetivos logrados.

La transformación del sistema: deliberación y diseño de una nueva política educacional, 1975 – 1979

Una segunda etapa en el proceso se advierte a partir de 1975: por un lado, se hizo efectivo el proyecto de Reestructuración Universitaria¹³ –el cual separaba, dividía y descentralizaba la administración de las universidades– y se elaboró el proyecto de traspaso de servicios educacionales y sociales a los municipios; y por otro, se introduce, por primera vez en el discurso gubernamental, el principio de mercado, asociado a la competencia entre las instituciones escolares por los mejores alumnos.

Consolidación del discurso pro mercado en los asesores civiles de la Dictadura

1975 fue un año crucial: la visita de Milton Friedman a Chile en marzo terminó por consolidar la idea de la competencia en educación entre los asesores económicos del Régimen. El día 26 de marzo Friedman ofreció una conferencia pública en el Edificio Diego Portales, en donde señaló que para solucionar el problema económico del país –principalmente, los elevados índices de inflación–, sólo se necesitaba transitar por un camino: por una "drástica reducción en los gastos del gobierno" (Friedman, Milton; Piñera, José; de Castro, Sergio; Kaiser, Axel; Bellolio, Jaime; Soto, Ángel, 1975, p. 25). Posteriormente, el día 21 de abril, Milton Friedman envió una carta a Pinochet, con el objetivo de transmitir su opinión acerca de la situación y políticas económicas chilenas y entregar orientaciones respecto a posibles soluciones. En la misiva, el economista señalaba la urgencia de aplicar "un programa de shock (...) [el que] podría eliminar la inflación en cuestión de meses (...) [y] llevará a una rápida expansión del mercado de capitales, lo cual facilitará en gran medida la privatización de empresas y actividades que aún se encuentran en manos del Estado" (Friedman et. al., 1975, p. 70). Y un mes más tarde, en la sesión del día 25 de abril, el Contralor General de la República, Héctor Humeres daba cuenta a la Junta Militar de las conferencias dadas por el economista unas semanas

¹² Esta temática es desarrollada en profundidad en nuestro artículo "Fin del Estado Docente y Principio de Subsidiariedad en educación: el proceso de privatización educacional en Chile, 1973 - 1990", presentado en las XI Jornadas Chilenas de Historia de la Educación, 8 y 9 de agosto de 2013.

¹³ Mediante el Decreto-Ley N° 3.541, del 12 de diciembre de 1980, el Ministerio de Educación Pública delegó la facultad de reestructurar las universidades del país, incluida la Universidad de Chile, al Presidente de la República. Este Decreto-Ley permitió la transformación estructural del sistema: se solicitó a los ocho rectores-delegados enviar a la presidencia programas de reestructuración de las "respectivas corporaciones de modo que, cada una de ellas, cuente con un número racional de alumnos que les permita cumplir adecuadamente con sus finalidades propias" (Decreto-Ley n° 2, 30 de diciembre 1980, p. 1). El envío de los proyectos solicitados por Pinochet, significó la división de los antiguos planteles universitarios.

antes, con el objetivo de recalcar la importancia de acentuar el libre mercado en la política social, y así consolidar la nueva orientación del Régimen.

La implementación de la propuesta de Friedman se vio reflejada en el campo educativo en la propuesta de Jorge Claro Mimica, asesor económico del Ministerio de Educación. El día 30 de octubre de 1975, el economista presentó a la Junta de Gobierno el primer proyecto de distribución de gasto en educación, titulado "Proyecto de Financiamiento de la Educación Superior". El proyecto exponía la necesidad de cambiar la forma de financiamiento del sistema de universidades, y proponía la creación de un Fondo Social, el cual permitiría a los jóvenes de escasos recursos financiar "lo que deja de ganar en otra ocupación por el hecho de estar estudiando en la Universidad" (Junta de Gobierno, acta n° 243, 30 de octubre 1975, p. 12) mediante un subsidio entregado por el Estado en calidad de préstamo. Una vez titulados, los estudiantes debían pagar el monto prestado por el Fondo Social a través del Banco del Estado. El shock en el campo educativo ya estaba siendo planificado por los asesores económicos de los distintos Ministerios, y poco faltaría para ponerlo en marcha.

El diseño de una nueva política educacional y silenciamiento de los Contraalmirantes

Entre los años 1975 y 1979, los asesores civiles del Régimen iniciaron la formulación de la política educacional que refundaría las bases de una nueva educación. De esta forma, el plan de los Contraalmirantes de descentralizar y mejorar el sistema educacional mediante la renovación continua, cambio planificado, pluralismo y educación permanente, lentamente quedaba sepultado bajo la idea de implementar una gran reforma al sistema de administración y financiamiento de la educación.

Un ejemplo de esto lo constituye el proyecto de fortalecimiento de la educación universitaria – mediante la planificación central de un sistema nacional de universidades– presentado, nuevamente, por el Contraalmirante Troncoso Daroch en febrero de 1976: de acuerdo a lo señalado por El Mercurio, la propuesta incluía el establecimiento de un Estatuto Nacional Público de Universidades chilenas, el reforzamiento de la capacidad reguladora del Consejo de Rectores y la racionalización de la estructura organizacional y regional de las universidades (Brunner & Cox, 1991). Sin embargo, a pesar de ser difundido y presentado a la opinión pública como una medida urgente de realizar (El Mercurio, 20 de febrero de 1976), la iniciativa no prosperó y no tuvo ninguna consecuencia práctica. La deliberación respecto a la creación de un sistema centralizado de educación superior no superó los límites que establecía el Consejo de Rectores: en Hacienda, ODEPLAN y entre los asesores económicos del Ministerio de Educación, se consolidaba la idea de introducir principios de mercado en la regulación del sistema de universidades, principios que estarían solamente limitados por "la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional" (Bernasconi & Rojas, 2003, p. 22).

1979 – 1990: consolidación de los principios de mercado en educación

La Directiva Presidencial sobre la Educación Nacional, del 5 de marzo de 1979, consolidó la apertura del sistema educativo chileno. La era de los contraalmirantes en el Ministerio de Educación había terminado un par de meses antes (en diciembre de 1978), y la administración de la cartera había sido entregada al historiador y abogado Gonzalo Vial Correa: en palabras de Bourdieu (2000; 2007) los grupos civiles–tecnocráticos habían ganado la lucha por controlar y consolidar su posición e ideología en el campo burocrático¹⁴. Rápidamente, los principios de mercado se legitiman como motor del campo educativo, y se inicia una completa reestructuración del sistema de educación.

¹⁴ Asimismo, hay que considerar un factor de contexto: la fundación de un nuevo orden educativo formaba parte de un proyecto fundacional mayor, la Constitución de 1980, que ya estaba siendo terminada por la Comisión Ortúzar.

La Directiva puso fin a la histórica trayectoria de la educación chilena, en cuanto la iniciativa particular continuaría con la expansión futura del sistema y el Estado sólo fomentaría su crecimiento mediante el otorgamiento de subvenciones y créditos. A nivel universitario, la Directiva proponía crear una nueva y libre institucionalidad, mientras que a nivel escolar se implementaría una rápida y efectiva descentralización.

A partir de los lineamientos establecidos en la Directiva, el mejoramiento de la educación del país queda entregado a la competencia entre instituciones por los mejores alumnos. Los proyectos de Ley General de Universidades y de Traspaso de Servicios Públicos a Municipalidades contribuirían a consolidar en el discurso político sobre educación conceptos como eficiencia y competencia.

Ley General de Universidades y Municipalización: competencia por los mejores alumnos

El Decreto con fuerza de Ley n° 4, del 14 de enero de 1981, fijó las normas sobre el financiamiento de las universidades. Éste establecía la contribución estatal al financiamiento de las instituciones de educación superior mediante aportes fiscales, cuyo monto anual iría gradualmente descendiendo desde 1980 hasta 1986 (año en que el aporte fiscal sólo sería un 50%). Complementariamente, a partir del año 1982, el Estado entregaría a las universidades y a las entidades de educación superior un aporte anual por cada uno de "los veinte mil mejores estudiantes que se matriculen en ellas en el primer año de estudio" (p. 2). Asimismo, el Decreto-Ley establecía un nuevo mecanismo de financiamiento: el Crédito Fiscal Universitario. De acuerdo a un comunicado emitido por el Ministerio del Interior el día 6 de enero de 1980, el nuevo sistema de financiamiento de la educación superior buscaba dos finalidades: "a) Introducir el desafío competitivo a nuestra educación superior, como un instrumento que incentive la elevación de su calidad académica; b) Consagrar un sistema justo en el pago de la educación superior, de parte de quien la recibe" (Consejo de Rectores, 1981, p. 49).

Por otra parte, el informativo "Nueva Legislación Universitaria: quince preguntas y respuestas", difundido por la División de Comunicación Social de la Secretaría General de Gobierno, explicaba los nuevos cambios en el sistema universitario, relacionando los principios de competencia y mejora de la calidad de la enseñanza universitaria:

"(...) al existir realmente alternativas múltiples y diversas de educación profesional y establecer que el financiamiento estatal para las universidades dependerá de la calidad de su enseñanza, las nuevas normas conducirán a una sana competencia entre ellas, obligándolas a un constante esfuerzo de superación académica que irá en beneficio directo de los estudiantes del país"(División de Comunicación Social, 1982, p. 1).

De acuerdo a lo señalado por el informativo, el mercado regularía automáticamente las fallas en las cuales pudieran incurrir las instituciones de educación superior, así como también resguardaría de forma natural la calidad de la enseñanza que sería ofrecida por universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales, asegurando que "es improbable que la calidad de su enseñanza sufiere un grave deterioro sin que ello fuera corregido a la brevedad" (División de Comunicación Social, 1982, p. 3).

Asimismo, el traspaso de los establecimientos educacionales a municipalidades y corporaciones empresariales mediante el Decreto- Ley n° 1-3.063 tuvo como fundamento la competencia entre sostenedores:

"El Gobierno central reconoce en la comuna un cuerpo social intermedio eficiente y apropiado para el análisis y solución de muchos problemas. Más eficiente, pues la existencia de numerosas comunas permite una variedad y competencia que beneficia a sus residentes,

proporcionándoles mayores y mejores alternativas de progreso" (Ministerio de Educación - CPEIP, 1980, p. 120).

A nivel discursivo, los principios de mercado y términos como 'competencia' y 'eficiencia' constituyeron la fundamentación clave de las reestructuraciones del sistema educacional.

Conclusiones: los civiles y el dominio del campo educativo

La revisión de los documentos del Régimen Militar, así como el análisis de las actas de las diversas comisiones deliberantes en la formulación de política social, permiten identificar y sostener el cambio discursivo pro mercado en el campo educacional. El discurso oficial de Pinochet y los Ministros de gobierno respecto a educación transitó desde una perspectiva cautelosa –en que el Estado Docente no es desmantelado inmediatamente después del Golpe de Estado– a una estrategia de descentralización administrativa, la cual, en un principio, no tuvo como objetivo entregar la dirección y orientación del sistema educacional a las fuerzas del mercado.

Sin embargo, hacia 1975 se consolidó entre los asesores civiles del Régimen la idea de liberalizar los servicios sociales, introduciendo principios de mercado en la política pública. El período comprendido entre 1976 y 1979 da cuenta del silenciamiento de los Contraalmirantes en materia de formulación de la política educacional: los criterios productivistas y los principios de mercado –representados y defendidos por los *Chicago Boys*– se impusieron en la lucha por el dominio del campo de la educación. Las evidencias permiten señalar que el capital acumulado por el grupo de los *Chicago Boys* (en la elaboración y el diseño de proyectos) arremetió en el Estado, y se reforzó con el nombramiento de civiles en los distintos ministerios a fines de la década de 1970. Saber cómo fue el proceso de desmilitarización de la burocracia estatal, especialmente en el Ministerio de Educación, es materia a investigar.

Al analizar las relaciones de fuerza entre los actores en el período de la Dictadura Militar, podemos sostener que en la política pública se distribuyó un capital específico, el económico, llevado a cabo por el grupo de los *Chicago Boys*. El discurso oficial del Régimen respecto a la legislación universitaria de 1981 y el traspaso de escuelas y liceos fiscales a municipalidades y corporaciones empresariales, evidencia que la descentralización de los servicios educacionales –basada en un inicio en la idea de cambio planificado y renovación continua– terminó por estar fundamentada y orientada por criterios productivistas. En términos de Bourdieu (2007), el sector civil pro mercado triunfó en su lucha por la posición dominante en el campo burocrático-educativo, relegando a los sectores militares conservadores a una posición secundaria.

Bibliografía

- Bernasconi, Andrés; Rojas, Fernando (2003). *Informe sobre la educación superior en Chile*. Venezuela: UNESCO.
-
- Bourdieu, Pierre (2000). *Cuestiones de Sociología*. Madrid: Istmo.
-
- Bourdieu, Pierre (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
-
- Brunner, José Joaquín (1981). *La cultura autoritaria en Chile*. Santiago: FLACSO.
-
- Brunner, José Joaquín; Cox, Cristián (1991). *Políticas públicas de Educación Superior en Chile durante el Régimen Militar: generación, ejecución, resultados*. Documento de trabajo presentado a

la reunión del Proyecto de Política Comparadas de Educación Superior, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México. Santiago: FLACSO.

- Chile - Presidente (1974). *Un año de reconstrucción. 11 de septiembre 1973 - 11 de septiembre 1974: el Jefe Supremo de la nación General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte informa al país*. Santiago.
- Consejo de Rectores (1981). *Nueva legislación universitaria chilena*. Santiago: Secretaría General.
- Cox, Cristián (1986). *Políticas educacionales y principios culturales*. Santiago: CIDE.
- División de Comunicación Social (1982). *Nueva Legislación Universitaria: quince preguntas y respuestas*. Santiago.
- Friedman, Milton; Piñera, José; de Castro, Sergio; Kaiser, Axel; Bellolio, Jaime; Soto, Ángel (2012). *Un legado de libertad. Milton Friedman en Chile*. Santiago: Instituto Democracia y Mercado.
- Latorre, Carmen; Núñez, Iván; González, Luis Eduardo; Hevia, Ricardo (1991). *La Municipalización de la Educación: una mirada desde los administradores del sistema*. Santiago: PIIIE.
- Ministerio de Educación - CPEIP (1980). *Política educacional del gobierno de Chile*. Documento n° 20.304. Santiago: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- Niemman, Luis (1976). *Política Educacional de Chile. Elementos de Doctrina. Seguridad Nacional*. Santiago: Academia de Seguridad Nacional.
- Quer Antich, Santiago (1974). *Análisis crítico de la Directiva para la educación*. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- Superintendencia de Educación Pública (1975). *Plan operativo nacional y regional 1975, sector Educación*. Santiago.